

Resolución Administrativa

Miraflores, 05 de Mayo 2022

VISTO:

El Expediente N° 22-003621-001 que contiene los Informes N° 182-2022-OL-HEJCU, el Informe Técnico N° 001-EFCP-OL-HEJCU-2022 - Anexo N° 1 formato de descripción de los bienes muebles patrimoniales de baja N° 0001-2022; y;

CONSIDERANDO:

Que, el marco normativo de los bienes muebles del estado regulados mediante el Decreto Supremo N°217-2019, donde se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1439 "Decreto legislativo del Sistema nacional de Abastecimiento".

Que, por Decreto Legislativo N°1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, se regulan los mecanismos y procedimientos para una eficiente Gestión de los Bienes Muebles a través de su Directiva N°0006-2021-EF/54.01 denominada "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" aprobado mediante Resolución Directoral N°0015-2021-EF/54.01;

Que, en el artículo 49° de la Directiva N°0006-2021-EF/54.01, establece que "la documentación se remita a la Oficina Ejecutiva de Administración para que se emita la resolución que aprueba la baja de los bienes patrimoniales";

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 47° de la Directiva N°0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", definiendo "[...] que es el Procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial. Esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden, cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normatividad del SNC (...)".

Que, la directiva regula la gestión de los bienes muebles que formen parte o sean susceptibles de incorporación al patrimonio de las entidades del Sector Público que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, mediante ley N°27995 - se aprueba la "Ley que Establece Procedimientos para Asignar Bienes Dados de Baja por las Instituciones Públicas a favor de los Centros Educativos de las regiones de Extrema Pobreza" y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N°013-2014-EF;

Que, con INFORME TECNICO N° 001-EFCP-OL-HEJCU-2022 el Coordinador del Equipo Funcional de Trabajo de Control Patrimonial del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" solicita la baja de Treinta y siete (37) Bienes muebles por la causal de "Mantenimiento o Reparación Onerosa", por el Valor Neto de Seis Mil noventa y dos con 65/100 soles (S/. 6,092.65), adjuntando el Anexo N° 1 formato de descripción de los bienes muebles patrimoniales de baja N° 0001-2022, el cual concluye procedente la Baja de los bienes Muebles cuyas características se encuentran detalladas en el **Formato de Ficha de Descripción de los Bienes Muebles Patrimoniales** - Ficha de Descripción de los Bienes N°001-2022, que forma parte de la presente;



Que, en el numeral 49.1 de la Directiva antes mencionada nos refiere que la resolución debe contener la descripción y el valor de los bienes patrimoniales a dar de baja, como se detalla en el cuadro N°001 – "Formato de ficha de Descripción de los Bienes Muebles Patrimoniales"

Cuadro N°001
"Formato de ficha de Descripción de los Bienes Muebles Patrimoniales de baja"

Denominación de Cuenta Contable	Cuenta Contable	Valor Actual S/.	Depreciación Acumulada S/.	Valor Neto S/.
Máquinas y Equipos de Oficina	1503020102	1,610.00	1,602.10	7.90
Equipos Computacionales y Periféricos	1503020401	2,010.00	1,826.00	184.00
Equipos de Telecomunicaciones	91050303	5,900.75	0.00	5,900.75
	Total S/.	9,520.75	3,428.10	6,092.65



Contando con las visaciones del Jefe de la Oficina de Logística, del Coordinador del Equipo Funcional de Control Patrimonial y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

En uso de las sus atribuciones y facultades conferidas en el numeral 49.1° de la Directiva N°0006-2021-EF/54.01 vigente aprobado mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0015-2021-EF/54.01, y por la delegación de facultades al Director Ejecutivo de Administración del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa, mediante la Resolución Directoral N° 001-2022-DG-HEJCU.

SE RESUELVE:



Artículo 1.- Aprobar la Baja de Treinta y Siete (37) Bienes Muebles de propiedad del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" por la causal de "Mantenimiento o Reparación Onerosa" por el Valor neto de "seis mil noventa y dos con 65/100 soles (S/. 6,092.65)", los mismos que se detallan en el anexo N° 01 del **Formato de Ficha de Descripción de los Bienes Muebles Patrimoniales** de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y que forman parte de la presente Resolución.



Artículo 2.- Disponer que el Equipo Funcional de Trabajo de Control Patrimonial de la Oficina de Logística y el Equipo de Integración Contable de la Oficina de Economía, realicen la respectiva Extracción Contable de los Bienes Muebles dados de Baja señalados en el artículo precedente.

Artículo 3.- Disponer iniciar el proceso de disposición final a través del Equipo Funcional de Trabajo de Control Patrimonial de la Oficina de Logística en coordinación con la Oficina Ejecutiva de Administración para su verificación y observación de los bienes muebles detallados en el **Formato de Ficha de Descripción de los Bienes Muebles Patrimoniales** de la presente resolución.

Artículo 4.- Disponer a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,

MINISTERIO DE SALUD
 Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

 Lic. Adm. **JOSE E. TORRES ARTEAGA**
 DIRECTOR EJECUTIVO
 OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

JETA/LCD/RADDLC/NL/mjma.
 C.c. Dirección General,
 Oficina Ejecutiva de Administración,
 Oficina de Economía,
 Oficina de Logística,
 Órgano de Control Institucional,
 Oficina de Asesoría Jurídica,
 Equipo Funcional de Control Patrimonial,
 Archivo.

HOSPITAL DE EMERGENCIAS "JOSE CASIMIRO ULLOA"

ANEXO N°01

RELACION DE BIENES MUEBLES DE BAJA PARA DISPOSICION - 1 - 2022 - MOBILIARIO



N° Orden	Código	Descripción del Bien				Baja		
		Denominación	Marca	Modelo	Serie	Listado	Resolución Administrativa	
						N°	N°	Fecha
1	746483900245	SILLA GIRATORIA DE METAL	AGUIRRE	LUCIA CON BRAZO	S/S	0001-2022 - MOBILIARIO	R.D.N°24-2022-OEA-HEJCU	5/05/2022
2	746481870395	SILLA FIJA DE METAL	NACIONAL	S/M	S/S	0001-2022 - MOBILIARIO	R.D.N°24-2022-OEA-HEJCU	5/05/2022
3	746481870186	SILLA FIJA DE METAL	NACIONAL	S/M	S/S	0001-2022 - MOBILIARIO	R.D.N°24-2022-OEA-HEJCU	5/05/2022
4	746481870158	SILLA FIJA DE METAL	NACIONAL	S/M	S/S	0001-2022 - MOBILIARIO	R.D.N°24-2022-OEA-HEJCU	5/05/2022
5	536406210008	BANQUITO METALICO	SIN MARCA	S/M	S/S	0001-2022 - MOBILIARIO	R.D.N°24-2022-OEA-HEJCU	5/05/2022
6	536496950020	SILLON DE USO MEDICO (OTROS)	SIN MARCA	S/M	S/S	0001-2022 - MOBILIARIO	R.D.N°24-2022-OEA-HEJCU	5/05/2022
7	746483900236	SILLA GIRATORIA DE METAL	JHS	RODABLE	S/S	0001-2022 - MOBILIARIO	R.D.N°24-2022-OEA-HEJCU	5/05/2022
8	746462880004	MOSTRADOR DE MADERA	NACIONAL	02 PUERTAS	S/S	0001-2022 - MOBILIARIO	R.D.N°24-2022-OEA-HEJCU	5/05/2022
9	746481870505	SILLA FIJA DE METAL	NACIONAL	APILABLE	S/S	0001-2022 - MOBILIARIO	R.D.N°24-2022-OEA-HEJCU	5/05/2022
10	746483900196	SILLA GIRATORIA DE METAL	NACIONAL	LUCIA	S/S	0001-2022 - MOBILIARIO	R.D.N°24-2022-OEA-HEJCU	5/05/2022
11	536421440037	CAMA DE METAL QUIRURGICA HOSPITALARIA	SIN MARCA	S/M	S/S	0001-2022 - MOBILIARIO	R.D.N°24-2022-OEA-HEJCU	5/05/2022
12	536493790108	SILLA DE RUEDAS METALICA	SIN FIN	PLEGABLE	S/S	0001-2022 - MOBILIARIO	R.D.N°24-2022-OEA-HEJCU	5/05/2022
13	536493790107	SILLA DE RUEDAS METALICA	COMIDENT	PLEGANLE	S/S	0001-2022 - MOBILIARIO	R.D.N°24-2022-OEA-HEJCU	5/05/2022
14	536493790106	SILLA DE RUEDAS METALICA	COMIDENT	PLEGABLE	S/S	0001-2022 - MOBILIARIO	R.D.N°24-2022-OEA-HEJCU	5/05/2022
15	676454340017	RACK (OTROS)	MEGA RACK	DE PARED	S/S	0001-2022 - MOBILIARIO	R.D.N°24-2022-OEA-HEJCU	5/05/2022
16	536491880200	PORTA SUERO METALICO	NACIONAL	05 GANCHOS	S/S	0001-2022 - MOBILIARIO	R.D.N°24-2022-OEA-HEJCU	5/05/2022
17	746481870363	SILLA FIJA DE METAL	LYONS INTERNATI	APILABLE	S/S	0001-2022 - MOBILIARIO	R.D.N°24-2022-OEA-HEJCU	5/05/2022
18	536448100014	MESA (DIVAN) PARA EXAMENES Y CURACIONES	GOLDEN MEDICAL	FIJO	S/S	0001-2022 - MOBILIARIO	R.D.N°24-2022-OEA-HEJCU	5/05/2022
19	746481870226	SILLA FIJA DE METAL	NACIONAL	S/M	S/S	0001-2022 - MOBILIARIO	R.D.N°24-2022-OEA-HEJCU	5/05/2022
20	746481870246	SILLA FIJA DE METAL	NACIONAL	S/M	S/S	0001-2022 - MOBILIARIO	R.D.N°24-2022-OEA-HEJCU	5/05/2022
21	746411180030	BANCA DE ASIENTOS MULTIPLES	LINEA PRACTICA	04 PUESTOS	S/S	0001-2022 - MOBILIARIO	R.D.N°24-2022-OEA-HEJCU	5/05/2022
22	746411180037	BANCA DE ASIENTOS MULTIPLES	ASTER	03 PUESTOS	S/S	0001-2022 - MOBILIARIO	R.D.N°24-2022-OEA-HEJCU	5/05/2022
23	746411180017	BANCA DE ASIENTOS MULTIPLES	LINEA PRACTICA	04 PUESTOS	S/S	0001-2022 - MOBILIARIO	R.D.N°24-2022-OEA-HEJCU	5/05/2022
24	746406600032	ARMARIO DE METAL	INZA	02 PUERTAS	S/S	0001-2022 - MOBILIARIO	R.D.N°24-2022-OEA-HEJCU	5/05/2022
25	536417630001	CAMA DE METAL	INZA	S/M	S/S	0001-2022 - MOBILIARIO	R.D.N°24-2022-OEA-HEJCU	5/05/2022
26	536417630002	CAMA DE METAL	INZA	S/M	S/S	0001-2022 - MOBILIARIO	R.D.N°24-2022-OEA-HEJCU	5/05/2022
27	536417630003	CAMA DE METAL	INZA	S/M	S/S	0001-2022 - MOBILIARIO	R.D.N°24-2022-OEA-HEJCU	5/05/2022

HOSPITAL DE EMERGENCIAS "JOSE CASIMIRO ULLOA"

ANEXO N°01

RELACION DE BIENES MUEBLES DE BAJA PARA DISPOSICION - 1 - 2022 - MOBILIARIO

N° Orden	Código	Descripción del Bien				Baja		
		Denominación	Marca	Modelo	Serie	Listado	Resolución Administrativa	
						N°	N°	Fecha
28	536417630004	CAMA DE METAL	INZA	S/M	S/S	0001-2022 - MOBILIARIO	R.D.N°24-2022-OEA-HEJCU	5/05/2022
29	536417630007	CAMA DE METAL	SIN MARCA	S/M	S/S	0001-2022 - MOBILIARIO	R.D.N°24-2022-OEA-HEJCU	5/05/2022
30	536417630008	CAMA DE METAL	SIN MARCA	S/M	S/S	0001-2022 - MOBILIARIO	R.D.N°24-2022-OEA-HEJCU	5/05/2022
31	746422880005	CAMAROTE DE METAL	BALCAZAR	01 PLAZA	S/S	0001-2022 - MOBILIARIO	R.D.N°24-2022-OEA-HEJCU	5/05/2022
32	746422880006	CAMAROTE DE METAL	BALCAZAR	01 PLAZA	S/S	0001-2022 - MOBILIARIO	R.D.N°24-2022-OEA-HEJCU	5/05/2022
33	746422880007	CAMAROTE DE METAL	BALCAZAR	01 PLAZA	S/S	0001-2022 - MOBILIARIO	R.D.N°24-2022-OEA-HEJCU	5/05/2022
34	746422880009	CAMAROTE DE METAL	NACIONAL	1 1/2 PLAZA	S/S	0001-2022 - MOBILIARIO	R.D.N°24-2022-OEA-HEJCU	5/05/2022
35	536491880235	PORTA SUERO METALICO	METAX	RODABLE	S/S	0001-2022 - MOBILIARIO	R.D.N°24-2022-OEA-HEJCU	5/05/2022
36	536425250074	CAMILLA DE METAL	NACIONAL	FIJO	S/S	0001-2022 - MOBILIARIO	R.D.N°24-2022-OEA-HEJCU	5/05/2022
37	536446650012	ESCALINATA - GRADILLA	MEDICA - NACION	MA-48	S/S	0001-2022 - MOBILIARIO	R.D.N°24-2022-OEA-HEJCU	5/05/2022





Ministerio
de Salud

Dirección de Redes
Integrales de Salud-Lima
Centro

Hospital de
Emergencias
"José Casimiro Ulloa"

Equipo Funcional en
Control Patrimonial

INVITACION I - 2022

El Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" con sede en la Av. Roosevelt N° 6355 – 6375 (antes República de Panamá) del distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, cuenta con un conjunto de bienes muebles (equipos y mobiliarios) de su propiedad en calidad de baja, y que se encuentran para su disposición definitiva, según relación adjunta (Bienes Muebles de Baja por Disponer a mayo 2022 – MOBILIARIO):

Con la finalidad de cumplir con lo normado por la Dirección General de Abastecimiento - DGA sobre la disposición.

Para los Bienes Muebles calificados como: MOBILIARIO

Según Resolución:

- R.A. N°024-2022-OEA-HEJCU

Entidades Públicas y Privadas, esta última, que se encuentren inscritas en Registros Públicos y autorizados por el Ministerio de Economía y Finanzas para la percepción de donaciones de entidades públicas.

Documentación a presentar:

- Solicitud de donación.
- Copia del documento de identidad del titular o del representante de la entidad solicitante.
- Informe sustentado la necesidad de uso de los bienes muebles y los beneficios que reportará al Estado.
- Los poderes respectivos y sus correspondientes Certificados de Vigencias, en el caso del o de los representantes de la entidad privada.

Miraflores, 25 de mayo 2021

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"
"41° Aniversario ¡salvando vidas!"

ANEXO N°01

EXP.N°22-003621-001

INFORME TECNICO N° 001-EFCP-OL-HEJCU-2022

A : Lic. Robert A. Díaz De la Cruz
Jefe de la Oficina de Logística

DE : Sr. Felipe Neyra Loo
Jefe del Equipo Funcional de Control patrimonial

ASUNTO : Baja de Treinta y Siete (37) bienes muebles, por la causal
"Mantenimiento o Reparacion Onerosa" - Mobiliario

FECHA : Miraflores, 03 de Mayo 2022

REFERENCIA : * Oficio N°005-2022-HEJCU/OCI
* Informe N°049-OSGM-HEJCU-2022
* Informe N°052-OSGM-HEJCU-2022
* Informe N°051-OSGM-HEJCU-2022
* Informe N°055-OSGM-HEJCU-2022
* Informe N°054-OSGM-HEJCU-2022
* Informe N°053-OSGM-HEJCU-2022
* Informe N°056-OSGM-HEJCU-2022
* Informe N°048-OSGM-HEJCU-2022
* Informe N°174-OSGM-HEJCU-2022
* Memorando N°022-OSGM-HEJCU-2022

**I. BASE LEGAL**

- 1.1 Ley N° 27995, Ley que establece procedimientos para asignar bienes dados de baja por las Instituciones Públicas, a favor de los Centros Educativos de las Regiones de extrema pobreza.
- 1.2 Decreto Legislativo N°1439 - Reglamento del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- 1.3 RESOLUCION DIRECTORAL N° 0015-2021-EF/54.01 - DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento".

II. ANTECEDENTES

- 2.1 En aplicación del artículo 47 de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", donde se establece el procedimiento de baja de bienes muebles, la misma que consiste en la cancelación del registro patrimonial, lo cual conlleva a su vez a la extracción contable de dichos bienes, de conformidad con el Sistema Nacional de Contabilidad.
- 2.2 Que, conforme a lo indicado en el literal f) del artículo 48 de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, el Equipo Funcional en Control Patrimonial adjunta al

**“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”
“41° Aniversario ¡salvando vidas!”**

presente Informe Técnico - Anexo N°01, el sustento para los 37 bienes a dar de baja mediante la causal de “Mantenimiento o reparación onerosa”, donde se da cuenta de las Evaluaciones Técnicas del mobiliario por parte de la Oficina de Servicios Generales, el cual “presentan en su totalidad grave deterioro, en ese sentido sustenta la solicitud de su baja”, además donde adicionalmente se adjunta el Anexo A - Informe Técnico N° 001 al 037.

2.3 En aplicación del artículo 49 de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, del presente informe, la Oficina de Control Patrimonial - OCP, identifico los bienes a dar de baja, teniendo Treinta y Siete (37) bienes muebles dados de baja por la causal - Mantenimiento o reparación onerosa y se procede a realizar el Informe Técnico (Anexo N°01), para continuar con el procedimiento de baja.

2.4 En aplicación del numeral 5.1 del artículo 50 de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, la Oficina de Control Patrimonial tiene un plazo no mayor de cinco (05) meses calendarios para ejecutar la disposición final de estos Treinta y Siete (37) bienes muebles sustentados documentariamente para darse de baja.

2.5 Además, en aplicación del numeral 5.2 del artículo 50 de Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, los bienes dados de baja quedaran en custodia de la OCP, hasta que se ejecute la disposición de bienes patrimoniales.

2.6 Para finalizar, en el memorándum N°020-2022-HEJCU-OEA, que contiene adjunto el Oficio N°005-2022-HEJCU/OCI, mencionan realizar el Plan de Acción correspondiente a la gestión de Bienes Muebles en desuso.

III. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES PARA BAJA POR LA CAUSAL - “REPARACION ONEROSA”

- Formato de Ficha de Descripción de los Bienes Muebles Patrimoniales. - Ficha de Descripción de los Bienes N°0001-2022-Mobiliario - **Cuenta Contable 1503, Cuenta Contable 9105**, en el que se detallan características técnicas y datos contables de (37) bienes muebles calificados como MOBILIARIO, cuyo resumen se muestra.

Formato de Ficha de Descripción de los Bienes Muebles Patrimoniales. - Ficha de Descripción de los Bienes N°0001-2022-Mobiliario

Denominación de Cuenta Contable	Cuenta Contable	Valor Actual S/.	Depreciación Acumulada S/.	Valor Neto S/.
Maquinas y Equipos de Oficina	1503020102	1,610.00	1,602.10	7.90
Equipos Computacionales y Periféricos	1503020401	2,010.00	1,826.00	184.00
Equipos de Telecomunicaciones	91050303	5,900.75	0.00	5,900.75
	Total S/.	9,520.75	3,428.10	6,092.65

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”
“41° Aniversario ¡salvando vidas!”

IV. ANALISIS

- 4.1 El Equipo Funcional de Trabajo de Control Patrimonial – EFCP del HEJCU, como dependencia de la Oficina de Logística, es la encargada de realizar las acciones que materialicen los actos de disposición los bienes muebles, en aplicación del numeral 3) del artículo 8 del Decreto Legislativo N°1439 - Reglamento del Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobado por Decreto Supremo N° 217-2019- EF.
- 4.2 Mediante sendos memorandos elaborados por el Equipo de Mantenimiento como Area organica de la Oficina de Servicios Generales, se da cuenta, las evaluaciones realizadas por el Equipo en mencion de (37) bienes muebles - Mobiliarios, describiendo en cada caso un breve diagnostico técnico de los referidos bienes muebles - Mobiliarios, los cuales presentan grave deterioro, convirtiéndolos en irrecuperables, por lo cual corresponde calificarlos para la baja.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES.-

- 5.1 Los bienes patrimoniales dados de baja por la causal “Mantenimiento o reparación Onerosa”, asimismo debido a las características técnicas y físicas, su uso hospitalario especializado, no serán de utilidad para las instituciones educativas públicas (IIEEPP), considerándose que no corresponde realizar como acto de disposición, la donación a dichas instituciones, en aplicación del Reglamento de la Ley N° 27955, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2004-EF.
- 5.2 Estos (37) bienes muebles considerados y evaluados para ser dados de baja por la causal de “Mantenimiento o Reparacion Onerosa”, detallados en el **Formato de Ficha de Descripcion de los Bienes Muebles Patrimoniales. - Ficha de Descripcion de los Bienes N°0001-2022-Mobiliario**, asimismo debido a las características técnicas y físicas, su uso hospitalario especializado, no serán de utilidad para las instituciones educativas públicas (IIEEPP), considerándose que no corresponde realizar como acto de disposición a dichas instituciones, en aplicación del Reglamento de la Ley N° 27955, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2004-EF. Numeral 3,1 de la Ley N° 27955 – Ley
- “Procedimientos para asignar los bienes muebles dados de baja en favor de los Centros Educativos

RECOMENDACIONES.-

- 5.3 Solicitar la baja de (37) bienes muebles - mobiliario, incluidos en el **Formato de Ficha de Descripcion de los Bienes Muebles Patrimoniales. - Ficha de Descripcion de los Bienes N°0001-2022-Mobiliario - Cuenta Contable 1503, Cuenta Contable 9105**, los que detallan las características técnicas y contables de los bienes muebles que a la fecha se califican bienes para dar de baja - Mobiliario, en aplicación del inciso f) numeral 48.1 del artículo 14

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"
"41° Aniversario ¡salvando vidas!"

Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento".

- 5.4 Elevar a la Oficina Ejecutiva de Administración, a efectos de aprobar mediante la correspondiente Resolución Administrativa la baja de (37) bienes muebles por la causal "Mantenimiento o Reparación Onerosa", y su respectivos Anexo N° 01 y Documentación adjunta en aplicación del inciso f) numeral 48.1 del artículo la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento".

Se adjunta:

- Se adjunta el respectivo proyecto de Resolución Administrativa para aprobación de la baja de (37) bienes muebles – Mobiliario por la causal "Mantenimiento o Reparación Onerosa"
- **Formato de Ficha de Descripción de los Bienes Muebles Patrimoniales. – Ficha de Descripción de los Bienes N°0001-2022-Mobiliario para Donación del HEJCU**, que detalla las características técnicas y valor neto contable de (37) bienes muebles.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencia "José Casimiro Ulloa"

.....
Sr. Felipe Neyra Loo
COORDINADOR DEL EQUIPO FUNCIONAL DE
TRABAJO DE CONTROL DE PATRIMONIAL